



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

de nombrar Algnacile, ni llevar decimaq; an detocantod q.  
avoy como tal Algnacil mayor entenam te, sin q. dey medan  
acuerdanz en ningun laco, ni acontecimiento may lo dho. dho.  
ni caian oyo de nrevo, sin embargo de q. lo mandam no  
se excedan pmo q. como tal Algnacil menor, o vñerato sen,  
y Algnacile pmo nombrado; paxalo qnal es ma. voluntad,  
y mandamo q. lo dho. dho. q. omnia. reladha. viva tengan  
un libro en q. de tome la razan de todo lo mandam.  
y de Reportan lo dho. dho., y execucioney con quardas,  
de lo qnale lo dho. dho. q. no an de poden acer gracia, y  
donacion en suerto pernicio; y no haveis de podex inc.  
ban, ni alteran, ni neveran agora, ni en ningun tiempo  
may dho., salario, ni otra cosa de lo q. an tenido, y neverado  
la señora q. hasta aqui an servido el dho. oficio de Algn.  
mayor, pmo q. en esto no se ha de hacer ninguna novedad,  
sino quardan el estilo, y costumbre q. de a tenido en la dho.  
viva, sin exceder de esa. Y lo Algnacile pmo nombrado  
an de poden acer demniciacioney, segun, y como lo an echo, sin  
y hacen lo q. an sido, y pieren nombrado por lo dho. dho. dho.